CONTRATO Nº 08/2022.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – I.D. Nº 416.858- ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AYCOM S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Maida Águeda Barrios Alonso**, con Cédula de Identidad Nº 4.022.505, Directora de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designada por **Resolución DG. RR.HH. Nº 3120**, de fecha 03 de setiembre de 2.019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°01/2022, de fecha 17 de junio de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **AYCOM S.R.L. RUC N°80023045-0.,** domiciliada en Arturo Battilana N°1860 c/ Sto. Domingo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González**, con Cédula de Identidad N°1.252.988, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la **2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – I.D. Nº 416.858** estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Servicios referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación, sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.858.-
Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – I.D. Nº 416.858.,** convocado por la Sub UOC N°47 – APS MEDICINA FAMILIAR de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MSPYBS**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.P.S – Sub UOC N°47/ N°04/2022, de fecha 01 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **Gs. 172.960.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos sesenta mil),** según el siguiente cuadro:

aycom S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPEFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCED.	UNID. DE MED.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	Reloj Marcador Biometrico con lector de huellas **CARACTERISTICAS** * Pantalla 2,8" color * Descarga de datos mediante TCP/IP, USB. * Tiempo de Lectura 2 segundos. * Sensor Óptico. * Fuente de Alimentación 12V * Capacidad mínima de 2.000 Huellas. * Registro para 80.000 eventos. * Funcionamiento On Line y OFF Line. * Bateria de respaldo con autonomia mínimas de 3 horas. * Manual operativo en Español * Garantia escrita de 2 años. * Capacitación a funcionarios	ZKTECO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	188	920.000	172.960.000
	MONTO TOTAL: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.----------								172.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 172.960.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos sesenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	188	UNIDAD	DIRECCIÓN DE APS - DIRECCION: BRASIL ESQ. FULGENCIO R. MORENO (SUB SUELO - MSPYBS)	20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Nota de Remisión/Acta de Recepción.
Las Cantidades adjudicadas: Hasta 20 (Veinte) días Hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra, la totalidad de los ítems adjudicados.
Frecuencia: 1 (una) sola vez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS**, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
MSPyBS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6.716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30. días del mes de Noviembre de 2022.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
CONTRATISTA

AYCOM S.R.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación

Sra. MAIDA ÁGUEDA BARRIOS ALONSO
CONTRATANTE

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección Nacional de Atención Primaria de la Salud
MSP.y BS